

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 705

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 15 de julio de 2004

Término del artículo 113: 26 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre composición y funcionamiento de la organización Siacorp. **Gutiérrez (F. V.)**. (3.271-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor Francisco Gutiérrez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y si se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Quiénes componen la organización Siacorp. Nombre de sus titulares, nacionalidad y domicilios.
 2. Cuáles son las funciones específicas que realiza la empresa.
 3. Si dicha empresa opera en provincias o ciudades del país.
 4. Si la misma actúa en el marco de organismos de inteligencia y seguridad con vínculos en el exterior del país.
 5. Cualquier otro dato de relevancia al respecto.
- Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – María del Carmen C. Rico. – Patricia E. Panzoni. – Angel E. Baltuzzi. – Nilda C. Garré. – Ruperto E. Godoy. – Antonio

Lovaglio Saravia. – Jorge L. Montoya. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. E. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Francisco V. Gutiérrez, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre contratación de los servicios de seguridad e inteligencia de la organización Siacorp en la provincia de Tucumán y si se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de medios de comunicación hemos tomado conocimiento de un hecho asombroso y escalofriante al mismo tiempo, que echa por tierra todos los análisis sensatos que se puedan evaluar en materia de seguridad interior y bienestar de la población.

Por medio de un pedido de informes del legislador tucumano Alejandro Sangenis, se conoce públicamente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003, expediente 2.214/110-D.-2003, mediante el cual se contratan los servicios de una organización privada de inteligencia. Según reza el decreto para "servicios de seguridad e inteligencia en el despacho del titular del Poder Ejecutivo y en dependencias de la gobernación, así como también en la sede de la representación oficial de la provincia en la Capital Federal".

Se trata de la firma SIA, Security and Intelligence Addvising, con domicilio en avenida General Indalecio Chenaut 1793, Ciudad de Buenos Aires (dirección que no se condice con la aportada en su página web), una organización paramilitar internacional con supuestos vínculos con el Mossad, el servicio secreto del Estado de Israel. La página web de la organización es: www.siacorp.com. La SIA tiene filial en Buenos Aires y en varios otros países del mundo entre los que se cuentan Chile, Uruguay, Brasil, México y Colombia.

La SIA se describe a sí misma como una organización dedicada a “asistir a nuestros clientes para que desarrollen exitosamente sus negocios en ámbitos complejos, y, así, permitirles controlar y erradicar todos los riesgos a través de la preparación de un portfolio en seguridad, inteligencia y protección que sea flexible y a su medida”.

Lo que aquí se expone, señor presidente, es un problema complejo que debemos atender con sumo cuidado, puesto que las consecuencias pueden no ser nada favorables para el normal desarrollo de nuestra comunidad. Es por ello que se torna imprescindible solicitar todo tipo de informes al respecto, para saber fehacientemente cuáles son los propósitos, características, datos de relevancia, y cuestiones conexas que se vinculen directa o indirectamente con lo explicitado anteriormente.

Por lo expuesto, solicitamos que los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Francisco V. Gutiérrez

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si en la provincia de Tucumán se encuentra vigente el decreto 344/1 del 14 de noviembre de 2003.
2. De ser afirmativa la respuesta del punto 1, se informe:
3. Quiénes componen la organización Siacorp. Nombre de sus titulares, nacionalidad y domicilios.
4. De qué manera se llevó a cabo la contratación. Si fue por licitación o por contratación directa; y cuáles son las características salientes del contrato en cuestión, es decir monto, plazo de vigencia, cláusulas de rescisión, etcétera.
5. Cuáles son las funciones específicas para las cuales han sido contratados.
6. Si actúan en el marco de organismos de inteligencia y seguridad con vínculos en el exterior del país.
7. Si existen situaciones similares en otras provincias o ciudades del país.
8. Cualquier otro dato de relevancia al respecto.

Francisco V. Gutiérrez.